



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 053-2021-GM-MPC

Cañete, 13 de abril de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 054-2021-GDSYH-MPC, de fecha 28 de enero de 2021, Informe N° 271-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 25 de marzo de 2021, Memorandum N° 922-2021-GPPTI-MPC, de fecha 30 de marzo de 2021, Informe N° 463-2021-FIG-GODUR-MPC, de fecha 31 de marzo de 2021 e Informe Legal N° 157-2021-GAJ-MPC, recepcionado con fecha 06 de abril de 2021, sobre Aprobación del Expediente Técnico denominado “Mantenimiento de Juegos Infantiles en el parque de la Urbanización Tercer Mundo Mz. C, Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente municipal; facultades resolutorias como *aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia;*

Que, con Informe N° 054-2021-GDSYH-MPC, de fecha 28 de enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita el mantenimiento a las estructuras de los juegos recreativos, ubicado en la Urbanización Tercer Mundo del Distrito de San Vicente;

Que, con Informe N° 271-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 25 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico denominado “Mantenimiento de Juegos Infantiles en el parque de la Urbanización Tercer Mundo Mz. C, Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por el monto de S/20,761.51 (Veinte mil setecientos sesenta y uno con 51/100 Soles), con un plazo de ejecución de dieciséis (16) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta (Contrata);

Que a través del Memorandum N° 922-2021-GPPTI-MPC, de fecha 30 de marzo de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 0430-2021-FIG-GODUR-MPC, informa que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para el “Mantenimiento de Juegos Infantiles en el parque de la Urbanización Tercer Mundo Mz. C, Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por el monto de S/20,761.51 (Veinte mil setecientos sesenta y uno con 51/100 Soles);

Que, con Informe N° 463-2021-FIG-GODUR-MPC, de fecha 31 de marzo de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, da *Conformidad* al expediente Técnico denominado “Mantenimiento de Juegos Infantiles en el parque de la Urbanización Tercer Mundo Mz. C, Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por el monto de S/ 20,761.51 (Veinte mil setecientos sesenta y uno con 51/100 Soles), con un plazo de ejecución de dieciséis (16) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución - Administración Indirecta (Contrata);

Que, con Informe Legal N° 157-2021-GAJ-MPC, recepcionado con fecha 06 de abril de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye que, es *Procedente* aprobar el expediente técnico y ejecución del “Mantenimiento de Juegos Infantiles en el parque de la Urbanización Tercer Mundo Mz. C, Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por un valor de S/20,761.51 (Veinte mil setecientos sesenta y uno con 51/100 Soles);

...../11



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pag. N° 02
R.G. N° 053-2021-GM-MPC

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), los funcionarios que han intervenido en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que componen el expediente técnico denominado “Mantenimiento de Juegos Infantiles en el parque de la Urbanización Tercer Mundo Mz. C, Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, son responsables del contenido de los Informes que sustentan su aprobación, de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contado con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico denominado “Mantenimiento de Juegos Infantiles en el parque de la Urbanización Tercer Mundo Mz. C, Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por el monto de S/20,761.51 (Veinte mil setecientos sesenta y uno con 51/100 Soles), para ser ejecutado en dieciséis (16) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución - Administración Indirecta (Contrata), con precios al mes de marzo de 2021, según detalle siguiente:

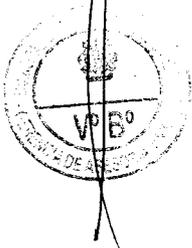
DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	17,594.50
SUB TOTAL	17,594.50
IGV (18%)	3,167.01
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 20,761.51

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la ejecución del expediente técnico denominado “Mantenimiento de Juegos Infantiles en el parque de la Urbanización Tercer Mundo Mz. C, Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL